**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 096-CENAC -USAQUÉN-2026**

## TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES
CLÁUSULA 2. OBJETO
CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO
CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO
CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO
CLÁUSULA 6. ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO
CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD
CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD
CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD
CLÁUSULA 15. MULTAS
CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL
CLÁUSULA 17. CLÁUSULA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
CLÁUSULA 18. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES
CLÁUSULA 19. GARANTÍAS
CLÁUSULA 20. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 21. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA
CLÁUSULA 22. CESIÓN
CLÁUSULA 23. LIQUIDACIÓN
CLÁUSULA 24. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN
CLÁUSULA 25. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL
CLÁUSULA 26. DOCUMENTOS

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 096-CENAC -USAQUÉN-2026**

Entre los suscritos a saber: El Señor **Teniente Coronel JOHN ALEXANDER GARCIA SANCHEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.240.916 expedida en Bogotá D.C, en calidad de Director de la CENAC USAQUÉN con NIT 800.131.070-1, nombrado mediante orden semanal del Comando de Adquisiciones del Ejercito Nacional No. 003 del 16 de enero de 2026 y acta de posesión de personal militar No. 13 del 19 de enero de 2026, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo con la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4223 del 23 de junio de 2022, actuando en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC USAQUEN, NIT 800.131.070-1, por una parte, y por la otra, la empresa **CIVIL CAS CONSTRUCCIONES SAS** con NIT 900971770-3 representada legalmente por el señor **CÉSAR AUGUSTO SANCHEZ SALAZAR** identificado con cedula de ciudadanía No. 93.452.626 expedida en la ciudad de Chaparral (Tolima), ubicada en la calle 8ª No. 3-71 oficina 302 Edificio Banco Agrario - Fusagasugá, CEL: 3103206764 – subgerencia@militaryjr.com.co, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente contrato de OBRA, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante Resolución No. 00007742 del 15 de septiembre de 2026, la Entidad aperturo el Proceso DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL No. 096-CENACUSAQUEN-2026, CUYO OBJETO ES “CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES Y SITIOS DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS A TODO COSTO, CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN DURANTE LA VIGENCIA 2026”.
II. Que mediante Resolución No. 00008335 del 06 de octubre de 2026 la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista (individualmente la “Parte”, conjuntamente las “Partes”), acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA 1. DEFINICIONES**

Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 5 – Glosario del Pliego de Condiciones. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

**CLÁUSULA 2. OBJETO**

El objeto del Contrato es el **CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES Y SITIOS DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS A TODO COSTO, CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL USAQUÉN, PARA LA VIGENCIA 2026.**

**CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO**

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del proceso DE SELECCIÓN ABREVIADA DE

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 096-CENAC -USAQUÉN-2026**

MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL No. 096-CENACUSAQUEN-2026, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

**CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO**

El plazo de ejecución previsto será hasta el **30 DE NOVIEMBRE DE 2026**, es el tiempo durante el cual se requieren los servicios del objeto del presente plan. Plazo contado a partir del cumplimiento de los requisitos de formalización y perfeccionamiento del contrato

**CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO**

**($349.626.424.04) TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON CUATRO CENTAVOS** IVA INCLUIDO, respaldado mediante CDP No. 9226 de fecha 13 de marzo de 2026

**ADJUDICACIÓN POR VALORES UNITARIOS**

| Nº | DESCRIPCION | UND. | CANTIDAD | Civil Cas SAS | |
|---|---|---|---|---|---|
| | **CANALES Y BAJANTES** | | | **VALOR UNITARIO** | **VALOR TOTAL** |
| 1 | MANTENIMIENTO BAJANTES DE AGUALLUVIAS EN PVC DE 3", INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACION | ML | 123.00 | $ 47,300.00 | 5,817,900.00 |
| 2 | MANTENIMIENTO BAJANTES DE AGUALLUVIAS EN PVC DE 4", INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACION | ML | 69.00 | $ 36,265.86 | 2,502,344.06 |
| 3 | MANTENIMIENTO BAJANTES DE AGUALLUVIAS EN PVC DE 6", INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACION | ML | 54.00 | $ 42,566.22 | 2,298,575.66 |
| 4 | SUMINISTRO E INSTALACION DE BAJANTES DE AGUALLUVIAS EN PVC DE 3 ", INCLUYE ACCESORIOS | ML | 63.00 | $ 102,566.27 | 6,461,674.76 |
| 5 | SUMINISTRO E INSTALACION DE BAJANTES DE AGUALLUVIAS EN PVC DE 4 ", INCLUYE ACCESORIOS | ML | 19.00 | $ 127,010.91 | 2,413,207.21 |
| 6 | SUMINISTRO E INSTALACION DE BAJANTES DE AGUALLUVIAS EN PVC DE 6 ", INCLUYE ACCESORIOS | ML | 3.00 | $ 142,968.03 | 428,904.10 |
| 7 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO, INSTALACION O REMPLAZO CANAL DE CONDUCCION DE AGUAS LLUVIAS EN PVC 3" CORTE DE 3 MTS (Incluye Materiales) | ML | 656.00 | $ 47,300.00 | 31,028,800.00 |
| 8 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO, INSTALACION O REMPLAZO CANAL DE CONDUCCION DE AGUAS LLUVIAS EN PVC 4" CORTE DE 3 MTS (Incluye Materiales) | ML | 4.00 | $ 56,760.00 | 227,040.00 |
| 9 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO, INSTALACION O REMPLAZO DE CANAL DE CONDUCCION DE AGUAS LLUVIAS EN LAMINA COLD ROLLED CALIBRE 24 (Incluye anticorrosivo, pintura, soportes y accesorios) | ML | 29.00 | $ 61,529.73 | 1,784,362.23 |
| 10 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO, INSTALACION O REMPLAZO DE CANAL EN LAMINA GALVANIZADA (Incluye anticorrosivo, pintura, soportes y accesorios) | ML | 24.00 | $ 94,600.00 | 2,270,400.00 |
| 11 | SERVICIO DE DEMOLICIÓN DE MUROS EN MAMPOSTERIA PARA ACCEDER A BAJANTES Y REEMPLAZARLAS (Incluye Materiales) | ML | 201.00 | $ 70,706.88 | 14,212,082.48 |
| | **Subtotal** | | | | **69,445,290.51** |
| | **CUBIERTAS EXTERIOR** | | | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 12 | SUMINISTRO E INSTALACION TEJA TERMOACUSTICA, ancho total=0.88 m. Espesor del acero=0.35 mm. o equivalente según diseño color verde, azul o rojo. (Incluye instalación y el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje.) | UND | 46.00 | $ 567,600.00 | 26,109,600.00 |
| 13 | SUMINISTRO E INSTALACION DE TEJA FIBROCEMENTO. Tipo Eternit No5.o equivalente. (Incluye desmonte tejas afectadas, gancho de fijación) | UND | 1.00 | $ 119,284.92 | 119,284.92 |
| 14 | SUMINISTRO E INSTALACION DE TEJA FIBROCEMENTO. Tipo Eternit No7.o equivalente. (Incluye desmonte tejas afectadas, gancho de fijación) | UND | 5.00 | $ 162,066.83 | 810,334.14 |
| 15 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO, INSTALACION O REMPLAZO DE TEJA STANDING SEAM CAL 24 (INCLUYE Materiales, CABALLETES, REVISIÓN, AJUSTE, LIMPIEZA MANUAL, ANTICORROSIVA Y PINTURA ESMALTE PARA CERCHAS Y CORREAS) | M2 | 1.00 | $ 90,861.41 | 90,861.41 |
| 16 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO, INSTALACION O REMPLAZO DE TEJA STANDING SEAM CAL 26 (INCLUYE Materiales, CABALLETES, REVISIÓN, AJUSTE, LIMPIEZA MANUAL, ANTICORROSIVA Y PINTURA ESMALTE PARA CERCHAS Y CORREAS) | M2 | 1.00 | $ 100,276.95 | 100,276.95 |
| 17 | MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE CUBIERTA (TEJA TERMOACUSTICA UPVC Y ESTRUCTURA DE SOPORTE) (INCLUYE Materiales, CABALLETES, REVISIÓN, AJUSTE, LIMPIEZA MANUAL, ANTICORROSIVA Y PINTURA ESMALTE PARA CERCHAS Y CORREAS) | M2 | 5.00 | $ 89,647.69 | 448,238.45 |
| 18 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO, INSTALACION O REMPLAZO DE TEJA TERMOACUSTICA TIPO UPVC 11.80 X 0.94 METROS (INCLUYE Materiales, CABALLETES, REVISIÓN, AJUSTE, LIMPIEZA MANUAL, ANTICORROSIVA Y PINTURA ESMALTE PARA CERCHAS Y CORREAS) | M2 | 1.00 | $ 101,919.20 | 101,919.20 |
| 19 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO, INSTALACION O REMPLAZO DE TEJA EN ZINC O SIMILAR (INCLUYE Materiales, CABALLETES, REVISIÓN, AJUSTE, LIMPIEZA MANUAL, ANTICORROSIVA Y PINTURA ESMALTE PARA CERCHAS Y CORREAS) | M2 | 50.00 | $ 56,582.15 | 2,829,107.60 |
| 20 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO, INSTALACION O REMPLAZO DE TEJA DE BARRO O SIMILAR. (INCLUYE Materiales, CABALLETES, REVISIÓN, AJUSTE, LIMPIEZA MANUAL, ANTICORROSIVA Y PINTURA ESMALTE PARA CERCHAS Y CORREAS) | M2 | 5.00 | $ 158,528.79 | 792,643.94 |
| 21 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO, INSTALACION O REMPLAZO DE TEJA IMITACIÓN TIPO ESPAÑOLA DE BARRO COLONIAL (INCLUYE Materiales, CABALLETES, REVISIÓN, AJUSTE, LIMPIEZA MANUAL, ANTICORROSIVA Y PINTURA ESMALTE PARA CERCHAS Y CORREAS) | M2 | 1.00 | $ 90,945.60 | 90,945.60 |
| 22 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO, INSTALACION O REMPLAZO DE TEJA EN POLICARBONATO (INCLUYE Materiales, CABALLETES, REVISIÓN, AJUSTE, LIMPIEZA MANUAL, ANTICORROSIVA Y PINTURA ESMALTE PARA CERCHAS Y CORREAS) | M2 | 1.00 | $ 90,255.02 | 90,255.02 |
| 23 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO, INSTALACION O REMPLAZO DE TEJA TRASLUCIDA a=0.88 m. o equivalente. Cristal u Opal según diseño. (Incluye instalación y el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje.) | UND | 1.00 | $ 113,621.22 | 113,621.22 |
| 24 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO, INSTALACION O REMPLAZO DE CABALLETE LISO Teja Termo acústica / o equivalente. Color. Según diseño (Incluye instalación y el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje.) | ML | 67.00 | $ 141,900.00 | 9,507,300.00 |
| 25 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO, INSTALACION REMPLAZO, IDENTIFICACION, CORRECCIÓN DE GOTERAS (AGUAS LLUVIAS) DEL TEJADO, PARTE SUPERIOR DEL ALOJAMIENTO (INCLUYE MATERIALES, DESMONTE MANUAL, ANDAMIOS CERTIFICADOS, MANO DE OBRA CON CERTIFICACIÓN DE ALTURAS) | M2 | 96.00 | $ 46,748.48 | 4,487,854.27 |
| 26 | MANTENIMIENTO DE CUBIERTA (Incluye Revisión, cambio, ajuste e instalación de tejas, caballetes, flanches y canales, limpieza manual, pintura y cambio de teja de Policarbonato, arreglo de goteras, con desmonte, cargue y retiro de escombros). | M2 | 21.00 | $ 64,938.17 | 1,363,701.57 |
| 27 | SERVICIO DE ESTUCO Y VINILO 3 MANOS Sobre Muro Exterior (Incluye estuco, 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura tipo 1, filos y dilataciones). | M2 | 286.00 | $ 71,240.42 | 20,374,760.69 |

## CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 096-CENAC -USAQUÉN-2026

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 28 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO, INSTALACION, IMPERMEBEALIZACION O REMPLAZO DE CUBIERTA TIPO ETERNIT, TERMO ACÚSTICA, MASTER 1000, PVC, ZINC, BARRO INCLUYE TERMINADO EN PINTURA, MATERIALES | M2 | 31.00 | $ 141,353.21 | 4,381,949.57 |
| 29 | Desmonte de elementos existentes 2.1 Desmonte y retiro de carpas protectoras Desinstalación manual de carpas y elementos livianos existentes 02 und. Cargue, retiro y disposición final autorizada. 2.2 Desmonte de muros y divisiones en vidrio Retiro controlado de perfilería, vidrios y accesorios existentes 15,36 m2. Protección de áreas contiguas para evitar daños. Incluye: Transporte interno. Retiro de escombros. Disposición final. | UND | 1.00 | $ 4,730,000.00 | 4,730,000.00 |
| 30 | Demoliciones: 3.1 Demolición de remate de piso 9,60 m existente Demolición localizada del piso donde actualmente se encuentra el muro en vidrio. Corte, demolición y retiro de material sobrante. Medida aproximada: Según longitud del cerramiento existente. Incluye: Cortadora. Herramienta eléctrica. Retiro de escombros. | ml | 5.00 | $ 473,000.00 | 2,365,000.00 |
| 31 | monte e instalacion MURO EN BLOQUE CON GRAFIL, 5.1 Muro en bloque estructural Construcción de muro en bloque de concreto estructural de aproximadamente 12 cm de espesor, asentado con mortero de pega y acabado exterior en grafil. Medidas aproximadas analizadas: Tomando como referencia las ventanas descritas: Fachada Carrera 11: Ventana: 2.80 m ancho x 1.60 m alto Fachada ingreso CCOES: Ventana: 1.80 m ancho x 1.60 m, altura de muro: 2.40 m y 2.70 m de altura total. El muro tener los vanos correspondientes para instalación de ventanas. Características técnicas: Bloque estructural de concreto. Espesor aproximado: 12 cm. Mortero de pega relación 1:4. Pañete impermeabilizado interior. Acabado exterior en fachaleta similar a la existente con sus respectivos anclajes de seguridad. Incluye: Suministro de materiales. Mano de obra especializada. Nivelación, plomo y alineación. Cortes y ajustes. Limpieza final. | m2 | 5.00 | $ 274,340.00 | 1,371,700.00 |
| 32 | ELEMENTOS DE CONFINAMIENTO 6.1 Columnas de confinamiento Construcción de columnas en concreto reforzado para confinamiento del muro. Medidas: 0.25 m x 0.25 m Concreto de 24 MPa 15 ml Ubicación: Extremos del muro. Laterales de ventanas. Intersecciones estructurales. Refuerzo mínimo sugerido: 4 barras #3 o #4. Estribos cada 0.10 m – 0.15 m. 9,60 mts. 6.2 Vigas de confinamiento Construcción de vigas de amarre superior para rigidización del sistema. Medidas: 0.15 m x 0.25 m Concreto de 24 MPa Incluye: Formaleta. Acero de refuerzo. Vaciado. Vibrado y curado. 9,60 ml | m2 | 2.00 | $ 946,000.00 | 1,892,000.00 |
| 33 | ENCHAPE Y ACABADOS EXTERIORES 7.1 Instalación de fachaleta Suministro e instalación de enchape tipo fachaleta similar al existente. Incluye: Muros. Columnas. Vigas de confinamiento. Actividades: Preparación de superficie. Pegante. Emboquillado. Limpieza final | m2 | 10.00 | $ 264,880.00 | 2,648,800.00 |
| 34 | ACABADOS INTERIORES 9.1 Pañete m2 35,24 impermeabilizado Aplicación de pañete impermeabilizado sobre muros interiores. Espesor: Aproximadamente 1.5 cm. 8.2 Pintura m2 35,24 interior Aplicación de pintura blanca tipo 1 para interiores m2 105.72. Incluye: Resane. Lijado. Sellador. Dos manos de pintura. | m2 | 9.00 | $ 331,100.00 | 2,979,900.00 |
| 35 | CUBIERTA Y ESTRUCTURA METÁLICA 9.1 Lavado de cubierta y canaletas Limpieza de cubierta. Retiro de sedimentos y residuos. Verificación de filtraciones. Incluye: Aplicación de silicona o sellante en zonas críticas. 9.2 Pintura estructura metálica Limpieza mecánica de estructura.Remoción de óxido. Aplicación de anticorrosivo. Pintura color negro. | UND | 1.00 | $ 1,892,000.00 | 1,892,000.00 |
| | Subtotal | | | | **89,692,054.56** |
| | | | | | |
| 36 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO, INSTALACION, O REMPLAZO PARA LÁMINAS EN PVC, COMPUESTAS DE POLIMERIZACIÓN DEL MONÓMERO DE CLORURO DE VINILO A POLICLORURO DE VINILO, CON MEDIDAS DE LARGO: 5.8M – GROSOR 7MM-ANCHO 30CM, COLOR BLANCO BRILLANTE. (Incluye Materiales) | M2 | 11.00 | $ 113,520.00 | 1,248,720.00 |
| 37 | MANTENIMIENTO DE CIELO RAZO EN PVC, CON ESTRUCTURA PARA LÁMINAS EN PVC, COMPUESTAS DE POLIMERIZACIÓN DEL MONÓMERO DE CLORURO DE VINILO A POLICLORURO DE VINILO, CON MEDIDAS DE LARGO: 5.8M – GROSOR 7MM-ANCHO 30CM, COLOR SEGUN DISEÑO. (INCLUYE DESMONTE, | M2 | 220.00 | $ 141,900.00 | 31,218,000.00 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | ACCESORIOS INSTALACION MANUAL, ANDAMIOS CERTIFICADOS, MANO DE OBRA CON CERTIFICACIÓN DE ALTURAS) | | | | |
| 38 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO, INSTALACION O REMPLAZO DE CIELO RASO SUSPENDIDO PVC JUNTA PERDIDA (Perfilería metálica, Cal .24-26, estructura cada 50 cm). | M2 | 17.00 | $ 59,919.64 | 1,018,633.88 |
| 39 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO, INSTALACION, O REMPLAZO DE CIELORASOS EN DRYWALL, (INCLUYE MATERIALES REPARACION DE DILATACIONES, ENSAMBLE DE LUMINARIAS Y SUMINISTRO E INSTALACION DE PINTURAS EPOXICAS COLOR BLANCO.) | M2 | 12.00 | $ 145,981.04 | 1,751,772.53 |
| 40 | MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE ESTRUCTURA METALICA TECHO 100X40X1.5MM (INCLUYE: SOLDADURA, ANTICORROSIVO, ESMALTE, Y REMPLAZODE PARTES DETERIORADAS) | ML | 1.00 | $ 113,520.00 | 113,520.00 |
| 41 | SERVICIO DE REMPLAZO E INSTALACION DE TEJA EN LAMINA GALVANIZADA, TRAPEZOIDAL C/26, DE 5.25 X 1 MTRS, FIJAFICON TORNILLO AUTOPERFORANTE, ELECTRO PINTADA POR AMBAS CARAS DE ACUERDO AL COLOR INSTITUCIONAL, INCLUYE ACCESORIOS Y TRABAJO EN ALTURAS. | UND | 1.00 | $ 235,360.07 | 235,360.07 |
| | Subtotal | | | | 35,586,006.48 |
| | **AREAS INTERIORES** | | | | |
| 42 | MANTENIMIENTO DE GUARDAESCOBA EN CERAMICA (INCLUYE: DEMOLICIÓN, REPARACIÓN O CAMBIO, BOQUILLA Y PEGANTE EN AREAS AFECTADAS) | ML | 18.00 | $ 35,499.60 | 638,992.73 |
| 43 | SERVICIO DE REMPLAZO E INSTALACION DE ENCHAPE PARA PISO PORCELANATO 45X45CM (TRAFICO PESADO) SIMILAR AL EXISTENTE. COLOR SEGÚN DISEÑO (INCLUYE: ALISTADO DE PISO MORTERO, BOQUILLA Y PEGANTE) | M2 | 101.00 | $ 192,136.38 | 19,405,774.78 |
| 44 | SERVICIO DE INSTALACION, O REMPLAZO DE GUARDA ESCOBA MADERA TIPO LAMINADO. INCLUYE MATERIALES | ML | 3.00 | $ 20,729.70 | 62,189.09 |
| 45 | DEMOLICIÓN ENCHAPE DE PISOS CERAMICA 45X45CM INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS Y DISPOSICIÓN FINAL A CARGO DEL CONTRATISTA. (retiro de escombros) | M2 | 127.00 | $ 75,680.00 | 9,611,360.00 |
| 46 | SERVICIO DE INSTALACION O REMPLAZO ENCHAPE PISO BAÑOS CERAMICA INCLUYE PEGACOR Y EMBOQUILLADO, REMATES Y FILOS ESQUINEROS. INCLUYE MATERIALES | M2 | 8.00 | $ 170,280.00 | 1,362,240.00 |
| 47 | SERVICIO DE REMPLAZO E INSTALACIONE DE ENCHAPE PARED BAÑOS CERAMICA INCLUYE PEGACOR Y EMBOQUILLADO, REMATES Y FILOS ESQUINEROS. INCLUYE MATERIALES | M2 | 30.00 | $ 170,280.00 | 5,108,400.00 |
| 48 | SERVICIO DE NIVELACION DE PISOS PARA ENCHAPE INCLUYE MATERIALES | M2 | 90.00 | $ 54,954.09 | 4,945,867.74 |
| 49 | SERVICIO DE INSTALACION O REMPLAZO DE ENCHAPE PORCELANATO 0.60*0.60 SEGÚN DISEÑO INCLUYE PEGACOR Y EMBOQUILLADO, REMATES Y FILOS ESQUINEROS.INCLUYE MATERIALES | M2 | 1.00 | $ 189,200.00 | 189,200.00 |
| 50 | APLICACIÓN DE PAÑETE LISO MUROS EXTERIOR 1:3 (INCLUYE FILOS Y DILATACIONES, MATERIALES) incluye materiales | M2 | 11.00 | $ 98,835.24 | 1,087,187.66 |
| 51 | SERVICIO DE INSTALACION, O REMPLAZO ENCHAPE DE PISOS CERAMICA 20X20 CM incluye materiales | M2 | 2.00 | $ 82,540.39 | 165,080.78 |
| 52 | SUMINISTRO E INSTALACION, O DE ENCHAPE PARA PISO CERAMICA 45X45CM SIMILAR AL EXISTENTE. COLOR SEGÚN DISEÑO (INCLUYE: ALISTADO DE PISO MORTERO, BOQUILLA Y PEGANTE) | M2 | 21.00 | $ 170,280.00 | 3,575,880.00 |
| 53 | SUMINISTRO E INSTALACION, DE ENCHAPE PARA PISO CERAMICA 30X30CM SIMILAR AL EXISTENTE. COLOR SEGÚN DISEÑO (INCLUYE: ALISTADO DE PISO MORTERO, BOQUILLA Y PEGANTE) | M2 | 1.00 | $ 141,900.00 | 141,900.00 |
| 54 | SUMINISTRO E INSTALACION, DE ENCHAPE PARA PISO PORCELANATO 45X45CM (TRAFICO PESADO) SIMILAR AL EXISTENTE. COLOR SEGÚN DISEÑO (INCLUYE: ALISTADO DE PISO MORTERO, BOQUILLA Y PEGANTE | M2 | 1.00 | $ 170,280.00 | 170,280.00 |
| 55 | SERVICIO DE INSTALACION, O REMPLAZO DE ENCHAPE PARA BAÑO CERAMICA 43,2 * 43,2 SIMILAR AL EXISTENTE. COLOR SEGÚN DISEÑO (INCLUYE: ALISTADO DE PISO MORTERO, BOQUILLA Y PEGANTE) INCLUYE MATERIALES | M2 | 1.00 | $ 170,280.00 | 170,280.00 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 56 | SUMINISTRO E INSTALACION, DE PISO PARED CERÁMICA 20,5 X 20,5, SIMILAR AL EXISTENTE. COLOR SEGÚN DISEÑO (INCLUYE: ALISTADO DE PISO MORTERO, BOQUILLA Y PEGANTE) | M2 | 1.00 | $ 141,900.00 | 141,900.00 |
| 57 | SERVICIO DE INSTALACION, O REMPLAZO DE PISO MARMOLIZADOS RECUADRO 45,8X45,8 CM ESPESOR DE 1,89CM Y 2.32 CM EQUIVALENTE. COLOR SEGÚN DISEÑO (INCLUYE: ALISTADO DE PISO MORTERO, BOQUILLA Y PEGANTE, DESTRONQUE, PULIDA Y BRILLADA) Incluye Materiales | M2 | 1.00 | $ 473,000.00 | 473,000.00 |
| 58 | SERVICIO DE INSTALACION, O REMPLAZO de GUARDAESCOBA GRANITO PULIDO (INCLUYE: DEMOLICIÓN, REPARACIÓN O RECONTRUCCIÓN, DESTRONQUE, PULIDA Y BRILLADA Y SELLADA) INCLUYE MATERIALES | M2 | 1.00 | $ 141,900.00 | 141,900.00 |
| 59 | SERVICIO DE REMPLAZO DE ENCHAPES DE PISO. INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS Y DISPOSICIÓN FINAL A CARGO DEL CONTRATISTA. INCLUYE MATERIALES | M2 | 1.00 | $ 47,300.00 | 47,300.00 |
| 60 | SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO CERAMICA 60X60 BLANCO INCLUYE PEGACOR Y EMBOQUILLADO, REMATES Y FILOS ESQUINEROS. | M2 | 1.00 | $ 182,620.57 | 182,620.57 |
| 61 | MANTENIMIENTO DE CIELO RAZO EN DRYWALL INCLUYE MATERIALES – REPARACIÓN MALLA Y CINTA MALLA – DILATACIONES (ALTURA DE TRABAJO MÁXIMA 3,5MTS) INCLUYE MATEIALES | M2 | 41.00 | $ 82,793.92 | 3,394,550.72 |
| 62 | SUMINISTRO E INSTALACION DE MURO DIVISORIO EN DRYWALL INTERIOR SENCILLO (15+48+15) /400 (48) (CON UNA PLACA TIPO NORMAL EN CADA CARA, DE 15 MM DE ESPESOR CADA PLACA), CON FRESCASA ECO 9,30 M2 SIN PAPEL 2 1/2 PG 7,62X0,61 M2 ROLLO, FORMADO POR UNA ESTRUCTURA SIMPLE, CON DISPOSICIÓN NORMAL "N" DE LOS MONTANTES; 78 MM DE ESPESOR TOTAL. INCLUYE MATERIALRD | M2 | 26.00 | $ 236,500.00 | 6,149,000.00 |
| 63 | SERVICIO DE REMPLAZO E INSTALACION DE VENTANAS DE FACHADA EN CUERPO FIJO + BASCULANTE INFERIOR CON MARCO EN ALUMINIO ANODIZADO COLOR NATURAL, VIDRIO CRISTAL DE 5MM Y ALFAJIAS (2,40*1,50) (INCLUYE APERTURA DE VANOS EN MAMPOSTERIA.) INBLUYE MATERIALES | UND | 1.00 | $ 1,691,243.66 | 1,691,243.66 |
| 64 | SERVICIO DE REMPLAZO E INSTALACIÓN DE MURO PARA OFICINA EN VIDRIO TEMPLADO DE 5MM CON PELÍCULA INTERNA INCLUYE TRAMO DE PUERTA CORREDIZA, PERFILARÍA METÁLICA Y ACABADO TIPO SAMBLASTING CON IMAGEN INSTITUCIONAL MEDIDAS APROX. 4.48 LARGO X 2.50 ALTO INCLUYE MATERIALES | M2 | 1.00 | $ 4,730,000.00 | 4,730,000.00 |
| 65 | SERVICIO DE REMPLAZO E INSTALACION DE DIVISION PARA BATERIA DE BAÑOS ESTANDAR FLOTADA TIPO SOCODA O SIMILAR (1,5*1,0) INCLUYE ACCESORIOS | UND | 1.00 | $ 611,594.68 | 611,594.68 |
| 66 | SERVICIO DE REMPLAZO E INSTALACION DE ESPEJO FLOTADO BISELADO ANCLADO A MURO MEDIDA APROXIMADA (1,0X1,5) INCLUYE ACCESORIOS | UND | 11.00 | $ 234,694.09 | 2,581,634.95 |
| 67 | SERVICIO DE REMPLAZO E INSTALACION DE RED SANITARIA PARA 4 SANITARIOS (DIRIGIDA A CAJA DE INSPECCIÓN MÁS CERCANA) | ML | 7.00 | $ 93,157.35 | 652,101.45 |
| 68 | SERVICIO DE REMPLAZO E INSTALACION DE RED DE SUMINISTRO PARA BATERIA DE BAÑOS INCLUYE VALVULA DE CORTE | ML | 6.00 | $ 93,157.35 | 558,944.10 |
| 69 | SERVICIO DE RETIRO DE ESCOMBROS Y DISPOSICIÓN FINAL A CARGO DEL CONTRATISTA. | M2 | 11.00 | $ 46,534.69 | 511,881.55 |
| 70 | REUBICACIÓN DE PUNTOS HIDRÁULICOS SANITARIOS, (REGATA EN MURO Y PISO) DISTANCIA DE REUBICACIÓN APROXIMADA 1 M. INCLUYE ACCESORIOS TUBERÍA SERVICIOS DE INSTALACION– SANITARIA Y MORTEROS DE RESANE. | UND | 3.00 | $ 70,993.52 | 212,980.55 |
| 71 | SERVICIOS DE REMPLAZO E INSTALACIÓN DE PISO CERÁMICA 30X30 COLOR BLANCO BRILLANTE REFERENCIA EN COLOR Y TEXTURA O SIMILAR. INCLUYE PEGACOR Y EMBOQUILLADO, REMATES Y FILOS ESQUINEROS. INCLUYE MATERIALES | M2 | 1.00 | $ 121,204.36 | 121,204.36 |
| 72 | SERVICIOS DE REMPLAZO E INSTALACIÓN DE DUCHA ELÉCTRICA 110 VOLTIOS BLANCA O SIMILAR INCLUYE | UND | 4.00 | $ 473,000.00 | 1,892,000.00 |

## CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 096-CENAC -USAQUÉN-2026

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | ACOMETIDA ELECTICA DESDE TABLERO CON ACOMETIDA INDEPENDIENTE (DISTANCIA APROXIMADA 20MTS) | | | | |
| | Subtotal | | | | 70,728,489.37 |
| | **AREAS EXTERIORES** | | | | |
| 73 | ACONDICIONAMIENTO PISO EN ADOQUIN (INCLUYE: LEVANTAR EXISTENTE, ALISTADO CON ARENA E=5 CMS, DILATACIONES DE 0.10*0.13 CON VARILLA DE 3/8" Y GRAFIL EN S DE 6 MM CONCRETO DE 3.000 PSI, REINTALACIÓN Y SELLO EN ARENA. INCLUYE MATERILAES | M2 | 9.00 | $ 129,462.94 | 1,165,166.44 |
| 74 | SERVICIO DE INSTALACIÓN Y REMPLAZO DE BALDOSA 25X25 (INCLUYE MATERIALES) | M2 | 21.00 | $ 141,900.00 | 2,979,900.00 |
| Subtotal | | | | | **4,145,066.44** |
| | **BAÑOS** | | | | |
| 75 | ADECUACION PUERTA METALICA LÁMINA COLD ROLLED CAL. 18 TIPO PANEL 2,05 X 0,80 CON MARCO SENCILLO, CERRADURA, VISAGRAS, (INCLUYE ANTICORROSIVO + PINTURA ELECTROSTATICA + MARCO COLD ROLLED CAL. 18 CARGADOS EN CONCRETO) | UND | 2.00 | $ 946,000.00 | 1,892,000.00 |
| 76 | ACOMETIDA AGUA PRESION DE PVC 1". (INCLUYE: REGISTRO, CHEQUE, UNIVERSAL, UNIONES, TENDIDO DE TUBERÍA, REGATAS, PAÑETE, ESTUCO Y PINTURA O ENCHAPE SEGÚN EL CASO | ML | 12.00 | $ 71,961.27 | 863,535.29 |
| 77 | ADECUACION TUBERIA PVC DE 1/2" AGUA FRÍA -RED (INCLUYE: REGISTRO, TAPA REGISTRO, UNIONES, LIMPIADOR, PEGANTE, REGATAS, PAÑETE, ESTUCO PINTURA, O ENCHAPE SEGÚN EL CASO) | ML | 11.00 | $ 68,561.35 | 754,174.85 |
| 78 | MANTENIMIENTO E INSTALACION ENCHAPE PARA PISO BAÑO REF. NIQUEL O SIMILAR 57,5 X57,5 SEGÚN DISEÑO (INCLUYE: DEMOLICIÓN, ALISTADO DE PISO MORTERO 1:4 E=0,03, BOQUILLA Y PEGANTE) | M2 | 17.00 | $ 136,369.68 | 2,318,284.63 |
| 79 | DEMOLICIÓN DE ENCHAPES CERÁMICOS. AREA BAÑOS INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS Y DISPOSICIÓN FINAL A CARGO DEL CONTRATISTA. | M2 | 21.00 | $ 57,514.91 | 1,207,813.07 |
| 80 | SUMINISTRO E INSTALACION SANITARIO TIPO INSTITUCIONAL (INCLUYE: DESMONTES, MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SU PUESTA EN FUNCIONAMIENTO | UND | 1.00 | $ 2,365,000.00 | 2,365,000.00 |
| 81 | SUMINISTRO E INSTALACION LAVAMANOS TIPO INSTITUCIONAL (INCLUYE: DESMONTES, MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SU PUESTA EN FUNCIONAMIENTO | UND | 2.00 | $ 946,000.00 | 1,892,000.00 |
| 82 | SERVICIO E INSTALACION POYO DUCHA MAMPOSTERIA h=22 x 10 cm. Enchapado Cerámica Pompei (Incluye bloque N.4, cerámica, win y alfa color) | UND | 1.00 | $ 134,552.42 | 134,552.42 |
| 83 | SERVICIO DE INSTALACION DE INCRUSTACIONES PORCELANA - JUEGO INCRUSTACIONES X 6 UND ELITE REF. 06610100-1 O TIPO CORONA O EQUIVALENTE. (PAPELERA, JABONERA LAVAMANOS, 2 GANCHOS, CEPILLERA, JABONERA DUCHA Y TOALLERO). (INCLUYE MATERIALES DE INSTALACIÓN, CHAZOS Y silicona) | UND | 1.00 | $ 236,500.00 | 236,500.00 |
| | Subtotal | | | | **11,663,860.25** |
| | **PUERTAS Y VENTANALES** | | | | |
| 84 | SERVICIO DE REMPLAZO E INSTALACION DE BARANDA FABRICADA POSTE ACERO INOXIDABLE, VIDRIO TEMPLADO DE 8MM, CON ALTURA DE 80 CM, PULIDO Y BRILLADO, DISEÑO SANDBLASTIG INSTITUCIONAL, INCLUYE ACCESORIOS PARA SU INSTALACION INCLUYE MATERIALES | M2 | 3.00 | $ 283,800.00 | 851,400.00 |
| 85 | SERVICIO DE INSTLALACION O REMPLAZO DE TECHO FLOTATE METALICO, CON ESTRUCTURA TUBERIA RECTANGULAR DE 12X6 CM, 3 MM, ANCLADAS CON TORNILLERIA Y PLATINAS DE ANCLAJE DE 15X15 CM – E 5MM, (PROFUNDIDAD PERNO DE ANCLAJE 4 " Y DADOS) SOLDADURA EN ELECTRO REVESTIDO 7018, TERMINADO EN UNA CAPA DE PROTECCION ANTICORROSIVO ALQUIDICO, LA SEGUNDA CAPA EN ESMALTE LIQUIDO DEL COLOR INSTITUCIONAL, CON PROTECCION A LA INTEMPERIE EN VIDRIO TEMPLADO DE 8 MM (INCLUYE INSTALACION MANUAL, ANDAMIOS CERTIFICADOS, MANO DE OBRA CON CERTIFICACIÓN DE ALTURAS)INCLUYE AMTERIALES | M2 | 2.00 | $ 473,000.00 | 946,000.00 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 86 | MANTENIMIENTO MARCO METALICO (INCLUYE: DESMONTE, REMOCIÓN DE PINTURA, LIJADA, AL MARCO LIJADA, LATONERIA Y PINTURA EN ESMALTE). INCLUYE MATERIALES | M2 | 14.00 | $ 72,825.92 | 1,019,562.85 |
| 87 | MANTENIMIENTO DE PUERTA METÁLICA (INCLUYE MARCO) LAMINA GALVANIZADA PINTURA ELECTROSTATICA (INCLUYE: DESMONTE, REMOCIÓN DE PINTURA, ANTICORROSIVO, SOLDADURA, RETOQUES SEGÚN COLOR, REMPLAZODE CERRADURA INCRUSTADA Y REINSTALACIÓN PUERTA) INCLUYER MATERIALES | M2 | 8.00 | $ 404,283.51 | 3,234,268.05 |
| 88 | MANTENIMIENTO DE PUERTA EN VIDRIO TEMPLADO E=10 MMS (INCLUYE: DESMONTE, INSTALACION LIMPIEZA, REMPLAZODE PIBOTE EN ALUMINIO, REMPLAZODE CERRADURA, Y REINSTALACIÓN PUERTA) INCLUYE MATERIALES | UND | 1.00 | $ 490,641.95 | 490,641.95 |
| 89 | MANTENIMIENTO DE VENTANA DE ALUMINIO DE 1,60X 0,60 MTS (INCLUYE DESMONTE, INSTALACION, VIDRIO DE 3 MM, CERRADURA Y EMPAQUES, INCLUYE MATERIALES | UND | 1.00 | $ 600,285.25 | 600,285.25 |
| 90 | SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA DE ALUMINIO DE 1,60X 0,60 MTS (INCLUYE DESMONTE, VIDRIO DE 3 MM, CERRADURA Y EMPAQUES, INCLUYE MATERIALES | UND | 2.00 | $ 473,000.00 | 946,000.00 |
| 91 | MANTENIMIENTO PARA MODULOS DE VENTANA, INCLUYEN REMPLAZOPIEZAS DETERIORADAS, EMPAQUES Y AJUSTE GENERAL DE LA CARPINTERÍA EN ALUMINIO EXISTENTE. (DESMONTE DE CRISTALES EXISTENTES DETERIORADOS Y REMPLAZODONDE SEA NECESARIO, EN SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO PISO, MEDIDAS: 1.60 X 0.60 MTS EN 4MM, INCLUYE MATERIALES | UND | 50.00 | $ 189,200.00 | 9,460,000.00 |
| Subtotal | | | | | 17,548,158.10 |
| | **ACOMETIDAS ELÉCTRICAS** | | | | |
| | | | | | |
| 92 | DESMONTE DE REFLECTORES EN FACHADA. INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS Y DISPOSICIÓN FINAL A CARGO DEL CONTRATISTA. (ALTURA DE TRABAJO APROXIMADA 5,5MTS) | UND | 6.00 | $ 94,600.00 | 567,600.00 |
| 93 | SERVICIOS DE REMPLAZO E INSTALACION DE PATCH CORD CATEGORIA 6A DE 2M PARA RACK DE DATOS INCLUYE ACCESORIOS | UND | 1.00 | $ 81,039.09 | 81,039.09 |
| 94 | SERVICIOS DE REMPLAZO E INSTALACION JACK 6A F/UTP ZMAX BLANCO B (PARA INSTALAR EN PUESTOS DE TRABAJO DATOS) INCLUYE ACCESORIOS | UND | 1.00 | $ 198,589.05 | 198,589.05 |
| 95 | SERVICIOS DE REMPLAZO E INSTALACION CABLE UTP CAT 6A INCLUYE MATERIALES | ML | 1.00 | $ 108,217.67 | 108,217.67 |
| 96 | SERVICIO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL E IMPRESA PUNTOS Y DATOS | UND | 1.00 | $ 507,441.02 | 507,441.02 |
| 97 | SERVICIO DE REMPLAZO E INSTALACION INTERRUPTOR DOBLE EN MURO (INCLUYE REGATA Y SELLADO EN MURO) INCLUYE ACCESORIOS | UND | 7.00 | $ 94,600.00 | 662,200.00 |
| 98 | SERVICIOS DE REMPLAZO E INSTALACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, INCLUYE CABLE NO 6 LIBRE DE ALOGENO NEGRO DISTANCIA 6MTS, TACOS DE 1 X 20 ENCHUFABLE CANTIDAD 3, ALAMBRE ELECTRICO AISLADO N,10 DE ACUERDO NTC1332 ALAMBRES Y CABLES CON AISLAMIENTO PLÁSTICO LIBRE DE ALOGENO 30 MTS, ALAMBRE ELECTRICO AISLADO N,12DE ACUERDO A NTC1332 ALAMBRES Y CABLES CON AISLAMIENTO PLÁSTICO (AMARILLO, AZUL, ROJO, BLANCO, VERDE) LIBRE DE ALOGENO 300 MTS, | UND | 16.00 | $ 189,200.00 | 3,027,200.00 |
| 99 | SERVICIO DE REMPLAZO DE CABLEADO COAXIAL, INSTALACION DE TUBERIA PVC INCLUYE ACESORIOS, PEGANTE, HASTA LA RED PRINCIPAL | ML | 1.00 | $ 258,863.44 | 258,863.44 |
| 100 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA CONDUIT PVC 3/4". | ML | 28.00 | $ 10,767.37 | 301,486.42 |
| 101 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA CONDUIT PVC 1". | ML | 3.00 | $ 12,319.76 | 36,959.27 |
| 102 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA CONDUIT PVC 1_1/2". | ML | 1.00 | $ 19,121.50 | 19,121.50 |
| 103 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA CONDUIT PVC 2". | ML | 2.00 | $ 23,253.63 | 46,507.25 |
| 104 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA CONDUIT PVC DB 3". | ML | 2.00 | $ 32,170.62 | 64,341.24 |
| 105 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANDEJA TIPO ESCALERILLA SEMIPESADA DE 10 cm CON TAPA CAL. 20 EN CALIDAD MECANO O SUPERIOR. INCLUYE CERTIFICADO DE PRODUCTO RETIE, ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. | UND | 1.00 | $ 989,959.67 | 989,959.67 |

## CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 096-CENAC -USAQUÉN-2026

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 106 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANDEJA TIPO ESCALERILLA SEMIPESADA DE 20 cm CON TAPA CAL. 20 EN CALIDAD MECANO O SUPERIOR. INCLUYE CERTIFICADO DE PRODUCTO RETIE, ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. | UND | 1.00 | $ 191,886.64 | 191,886.64 |
| 107 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE 36 CIRCUITOS 3F5H, CON PUERTA Y ESPACIO PARA TOTALIZADOR, BARRAJE PARA 200A BARRA NEUTRO Y BARRA TIERRA Calidad Legrand, Siemens, SqareD o superior de marca reconocida y homologada por el CIDET | UND | 1.00 | $ 2,658,707.46 | 2,658,707.46 |
| 108 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE 30 CIRCUITOS 3F5H, CON PUERTA Y ESPACIO PARA TOTALIZADOR, BARRAJE PARA 200A BARRA NEUTRO Y BARRA TIERRA Calidad Legrand, Siemens, Sarde o superior de marca reconocida y homologada por el CIDET | UND | 1.00 | $ 2,756,764.14 | 2,756,764.14 |
| 109 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE 24 CIRCUITOS 3F5H, CON PUERTA Y ESPACIO PARA TOTALIZADOR, BARRAJE PARA 200A BARRA NEUTRO Y BARRA TIERRA Calidad Legrand, Siemens, SqareD o superior de marca reconocida y homologada por el CIDET | UND | 2.00 | $ 2,331,409.43 | 4,662,818.86 |
| 110 | SALIDA ILUMINACION DESCOLGADA EN TUBERIA CONDUIT EMT 3/4", ALAMBRE No 12 AWG Prom 3 m | UND | 2.00 | $ 165,288.90 | 330,577.81 |
| 111 | SALIDA TOMACORRIENTE NORMAL DOBLE POLO A TIERRA EN TUBERIA CONDUIT EMT 3/4", ALAMBRE No 12 AWG Prom 4m | UND | 17.00 | $ 100,179.51 | 1,703,051.64 |
| 112 | TOMA BIFÁSICA PARA ALIMENTACIÓN EQUIPO, EN CAJA DE PASO PLASTICA 180X140X86mm, INCLUYE TOMA CON SEGURO DE GIRO 2P+T 250V/16A IP67 Y CLAVIJA. | UND | 1.00 | $ 185,364.92 | 185,364.92 |
| | Subtotal | | | | **19,358,697.09** |
| | **OTROS** | | | | |
| 113 | ADECUACION E INSTALACION DE MANTO ASFALTICO TEXSAPLAS HDOE +FP 250 ROLLO DE 10MTRS / 1.10 MTS ALTO X 9.10 DE ANCHO - CALIBRE 4MM (APLICACIÓN A TODO COSTO CON SU RESPECTIVO EQUIPO BASICO DE APLIACION) | M2 | 87.00 | $ 71,344.48 | 6,206,969.93 |
| 114 | MANTENIMIENTO, DESMONTE Y RETIRO DE SALIDA PARA ILUMINACIÓN TIPO ROSETA (INCLUYE DESMONTE MANUAL, ANDAMIOS CERTIFICADOS, MANO DE OBRA CON CERTIFICACIÓN DE ALTURAS) | UND | 12.00 | $ 29,444.25 | 353,331.00 |
| 115 | DEMOLICIÓN CIELO FALSO EN DRYWALL. ALTURA DE TRABAJO 3.5 MTS APROX. INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS Y DISPOSICIÓN FINAL A CARGO DEL CONTRATISTA. | M2 | 49.00 | $ 62,082.20 | 3,042,027.60 |
| 116 | SERVICIO DE INSTALACION DE BAJANTE EN TUBERIA EN LAMINA GALVANIZADA INCLUYE CODO DE DESAGÜE Cal .20 d/ 0,45 m. (Suministro e instalación con wash primer + esmalte + anclaje a muro + Sika Flex 1A) | ML | 19.00 | $ 141,900.00 | 2,696,100.00 |
| 117 | INSTALACION DE FLANCHE EN LAMINA GALVANIZADA Cal .20 d/ 0.30 m. (Suministro e instalación con wash primer + esmalte + anclaje a muro + sikaflex 1A) | UND | 2.00 | $ 107,757.91 | 215,515.83 |
| 118 | SERVICIO DE INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA DE CUBIERTA EN ANGULO 2"x2"x1/8" (incluye vigas, cerchas, tirantillos, soldadura E-70, anticorrosivo y esmalte) | ML | 5.00 | $ 527,512.30 | 2,637,561.52 |
| 119 | SUMINISTRO E INSTALACION DE MANTO ASFALTICO TEXSAPLAS HDOE +FP 250 ROLLO DE 10MTRS / 1.10 MTS ALTO X 9.10 DE ANCHO - CALIBRE 4MM (APLICACIÓN A TODO COSTO CON SU RESPECTIVO EQUIPO BASICO DE APLIACION) | M2 | 135.00 | $ 71,344.48 | 9,631,505.07 |
| 120 | SERVICIO DE INSTALACION DE CERAMICA PARED Pompei 30.5 x 20.3 cm. Tipo Alfa o equivalente. Color Coral o Shell según diseño (Incluye boquilla color y win.) | M2 | 1.00 | $ 135,949.66 | 135,949.66 |
| 121 | SERVICIO DE INSTALACION DE CERAMICA PARED Stone 20.3 x 30.5 cm. Tipo Alfa o equivalente. Color Blanco o Café según diseño (Incluye boquilla color y win.) | M2 | 1.00 | $ 188,820.65 | 188,820.65 |
| 122 | SERVICIO DE ADECUACION POCETA LAVATRAPEROS CONCRETO 2.500 psi, 0,60 x 0.85 x 0.50 m. (Incluye acero de refuerzo, rejilla 3" x 2", ECOCERAMICA BLANCO 20 *20 cm. Tipo Alfa ref.225000028 o equivalente, llave terminal jardín) | UND | 1.00 | $ 1,892,000.00 | 1,892,000.00 |
| | Subtotal | | | | **26,999,781.27** |
| | **INSTALACIONES ELECTRICAS** | | | | |

## CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 096-CENAC -USAQUÉN-2026

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 123 | SERVICIO DE REMPLAZO E INSTALACIÓN CANALETA PARA CABLEADO ELÉCTRICO DE 5X12 CON DIVISION Y PINTURA ELECTROESTATICA INCLUYE MATERIALES | ML | 20.00 | $ 91,727.00 | 1,834,539.96 |
| 124 | SERVICIO DE REMPLAZO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO PANEL LED CUADRADO 8" 18W. 100-240V. FLUJO LUMINOSO MAYOR A 1050LM, IRC 70 VIDA ÚTIL MAYOR A 20.000H INCLUYE MATERIALES | UND | 18.00 | $ 56,760.00 | 1,021,680.00 |
| | Subtotal | | | | 2,856,219.96 |
| | **MANTENIMIENTO TERRAZA CASINO** | | | | |
| 125 | SERVICIO DE FABRICACION E INSTALACION CERCHA METALICA DE 10.30 MTRS, EN TUBERIA RECTANGULAR DE 12X6 CM, 2 MM, ANCLADAS CON TORNILLERIA Y PLATINAS DE ANCLAJE DE 60X15 CM – E 5MM, (PROFUNDIDAD PERNO DE ANCLAJE 4" Y DADOS, SOLDADURA EN ELECTRO REVESTIDO 7018, TERMINADO EN UNA CAPA DE PROTECCION ANTICORROSIVO ALQUIDICO, LA SEGUNDA CAPA EN ESMALTE LIQUIDO DEL COLOR INSTITUCIONAL | UND | 3.00 | $ 567,600.00 | 1,702,800.00 |
| | Subtotal | | | | **$ 1,702,800.00** |
| | | | | **TOTAL** | **349.726.424,04** |
| **NOTA 1:** Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U. | | | | **DESCRIPCION** | **PORCENTAJE** |
| **NOTA 2:** Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso. | | | | **ADMINISTRACION** | 13% |
| **NOTA 3:** El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%). | | | | **IMPREVISTO** | 1% |
| | | | | **UTILIDAD** | 5% |
| | | | | **TOTAL A.I.U** | 19% |

### CLÁUSULA 6. ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (NO APLICA)

### CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

| NÚMERO CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | FECHA CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | RUBRO | VALOR CERTIFICADO A COMPROMETER DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL |
|---|---|---|---|
| 9226 | fecha 13 de marzo de 2026 | SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN | 349.726.424,04 |

Ordénese a la oficina de presupuesto liberar del Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 9226 del 13 de marzo de 2026., la suma de **VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($20.241.496).**

| RUBRO | DESCRIPCION DE RUBRO | RECURSO | UNIDAD | PRESUPUESTO ASIGNADO | VALOR ADJUDICADO | SOBRANTE |
|---|---|---|---|---|---|---|
| A-02-02-02-005-004 | SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN | 10 | UNIDADES CENRALIZADAS | $ 369.967.920.00 | $349.726.424,04 | $20.241.496 |

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 096-CENAC -USAQUÉN-2026**

**CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO**

El **MDN – EJE – CENAC REGIONAL USAQUÉN** se compromete a cancelar el valor del contrato resultante de la siguiente forma:

Se realizarán PAGOS PÁRCIALES al CONTRATISTA, previa recepción de la factura, de acuerdo con los recibos a satisfacción que emita la entidad de forma mensual por acta de corte y porcentaje de avance de obra, sin que ello la obligue a generar pagos constantes por un promedio fijo mensual, las cuales se cancelarán dentro del plazo máximo de sesenta (60) días calendario siguientes, a la aceptación de la factura sujeto a la disponibilidad del Plan Anualizado de Caja (PAC), conforme al artículo 12 de la Ley 2024 de 2020; una vez sea presentada la documentación requerida para el pago así:

- Recepción a satisfacción de los mantenimientos por parte del CENAC REGIONAL USAQUÉN, plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y el representante del contratista.
- Entrada de elementos.
- Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).
- Certificación debidamente firmada por el Representante Legal y Contador Público o revisor fiscal, (si está obligado), en la cual se acredite el pago de los aportes de seguridad social, ARL y parafiscales, (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014), anexando certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores (vigente a la fecha de presentación), fotocopia de tarjeta profesional y fotocopia de documento de identidad del contador o revisor fiscal. Soportado con las planillas de pago.
- El MDN – EJE – CENAC REGIONAL USAQUÉN verificará el cumplimiento por parte del contratista del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.
- Informe de supervisor el cual deberá anexar registro fotográfico del antes, durante y después del desarrollo de los mantenimientos.
- Presentación de la factura electrónica por parte del contratista
- Correspondiente pago de FIC (Fondo de Inversión para la Construcción) en caso de que aplique
- Bitácora del mantenimiento y demás documentos requeridos por la parte técnica.
- Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

**Nota 1:** En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.
**Nota 2:** El departamento de Contabilidad podrá solicitar en los momentos de causación la Autorización de numeración de facturación emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas DIAN, la cual debe estar vigente al momento de entrega de cuenta. (Aplica en caso de que el proponente cuente con la responsabilidad ante la DIAN de facturar).
**Nota 3:** La factura debe contar con los requisitos establecidos por el artículo 617 del Estatuto Tributario y las normas aplicables con relación a facturación electrónica (Resolución 000042 del 05 de mayo de 2020). Cuando este en la obligación de emitir factura por parte del oferente o cuando este aplique

**Nota 4:** La entidad contratante podrá realizar los descuentos de Ley, a que haya lugar tales como **RETENCIÓN EN LA FUENTE A TÍTULO DE IVA, RENTA, ICA y demás que sean establecidos por la Ley.**
**Nota 5:** Si terminado el plazo de ejecución del presente contrato no se ha consumido la totalidad del presupuesto, la entidad realizará la reducción correspondiente.

**Nota 6:** El envió de la facturación electrónica deberá ser realizado de acuerdo a la Circular Externa 016 del 09 de Marzo de 2021 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, procedimiento que se socializará por la Entidad al contratista, a través del área de Facturación de la CENAC Regional USAQUÉN, solicitud que debe realizarse al email del supervisor del contrato y/o quien haga sus veces (correo electrónico para uso exclusivo de solicitud de capacitación sobre facturación, de acuerdo a Lineamientos del Ministerio de Hacienda – SIIF Nación – Facturación Electrónica).
**Nota 6**: Cuando la unidad lo requiera podrá solicitar al contratista la justificación, soportes o facturas correspondientes a la administración.
**Nota 7:** El Contratista podrá facturar dentro de los siete (07) días calendario siguiente a la prestación del servicio o suministro del bien u obra, en cumplimiento de las especificaciones técnicas y los valores establecidos en el contrato y contará con un término de tres (03) días calendarios para corrección de facturación.
**Nota 8:** Culminado el plazo de ejecución del contrato, el contratista tendrá máximo siete (7) días calendarios para

## CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en el Formato 12B – Criterio Social, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Vincular, bajo su costo y riesgo, al menos una (01) persona que pertenezca a alguno de los siguientes tipos poblacionales: a) Mujer Cabeza de Familia; b) Mujer Víctima de Violencia Intrafamiliar; c) Persona que no sean beneficiarios de la pensión de vejez; d) Familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley; e) Persona perteneciente a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana; f) Persona en proceso de reintegración o reincorporación; g) Persona pospenada, o aquellas personas que se encuentren cumpliendo pena con permiso de trabajo, libertad condicional o suspensión provisional de pena con autorización de trabajo; h) Víctima de conflicto armado; i) Sujetos de especial protección constitucional; j) En condición de pobreza extrema. La cantidad de personas vinculadas serán incorporados a la ejecución del contrato y deberán mantenerse durante toda su vigencia, so pena del incumplimiento contractual. El Interventor hará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. Para estos efectos, el Contratista presentará la documentación respectiva que acredite la condición de los sujetos mencionados y la forma en la que participarán durante la ejecución del contrato. El cumplimiento de esta obligación deberá probarse ante al Interventor dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio del Contrato. Para la acreditación de la condición de mujer cabeza de familia, personas en condición de discapacidad, adultos mayores, población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, personas en proceso de reintegración o reincorporación, se aplicará en lo pertinente lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Por su parte, la condición de población en pobreza extrema se constatará en las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén IV) y la condición de víctima de conflicto armado y de desplazados por la violencia deberá demostrarse con el certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV, en los términos del Decreto 1084 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. La condición de los sujetos de especial protección constitucional que no se encuentre definida en esta cláusula deberá ser acreditada por el contratista de conformidad con lo determinado por la ley y la jurisprudencia en ausencia de norma aplicable.
2. Dar cumplimiento al objeto y alcance del contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento y en sus anexos.

3. Estar en permanente comunicación con el interventor del contrato.
4. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el interventor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
5. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos.
6. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
7. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
8. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.
9. Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del presente contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.
10. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por La Entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Art. 50 Ley 789 de 2002) que le corresponda.
11. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.
12. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por el contratante.
13. Asumir especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que la Entidad le llegue a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando por su culpa se produzca daño o pérdida, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones que del hecho se puedan predicar.
14. El contratista presentará el plan de calidad específica para el proyecto, elaborado conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 en los dos (02) hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
15. El contratista, previo al inicio de ejecución de las obras, en conjunto con el interventor de la obra, establecerá los indicadores de referencia para medir el cumplimiento de los criterios ambientales y sociales a los que se haya comprometido como factor de calidad dentro de su oferta.

## CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

a) Suscribir el contrato, constituir las pólizas
b) Realizar los respectivos mantenimientos conforme a lo adjudicado por el presente Contrato.
c) Acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y de aportes a parafiscales y demás establecidos por la Ley.
d) En el caso que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, **EL CONTRATISTA** deberá informar por escrito al supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
e) **EL CONTRATISTA** se obliga a comunicar por escrito a **EL CONTRATANTE** cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del contrato. De igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.
f) De conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y normas complementarias, **EL CONTRATISTA** al momento de legalizar el contrato y de presentar las respectivas facturas, deberá acreditar el pago mensual de los aportes de la afiliación y cotización a los sistemas de

Seguridad Social Integral y parafiscales tales como Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar familiar y Sena, etc. Para tal fin, deberá allegar con la correspondiente factura, certificación donde conste dicho cumplimiento firmado por el Representante Legal o el revisor fiscal, si conforme a la normatividad vigente estuviese obligado a tenerlo.

g) El adjudicatario se compromete a sostener los precios de su oferta durante la vigencia del contrato que resulte del presente proceso.
h) Acreditar que el objeto social y/o actividad mercantil principal de la sociedad se encuentra directamente relacionada o guarda congruencia con el objeto del contrato.
i) Suministrar oportunamente todos los informes que requiera el supervisor, necesarios para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas del objeto contratado
j) Aceptar la tasación y descuento de penas parciales frente al incumplimiento de obligaciones administrativas.
k) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del **MDN – EJC – CENAC USAQUÉN** o participantes directa o indirectamente en cualquier momento u oportunidad, antes, durante o después de la suscripción del contrato.
l) Entregar documentación pertinente a la programación de entregas y/o ejecución del contrato.
m) Asistir a las citaciones que le haga en forma verbal o por escrito el **MDN – EJC – CENAC USAQUÉN**, cuando se presente retardo o mora en el cumplimiento del contrato. Se entenderá que existe retardo o mora cuando la administración o la supervisión del contrato haya señalado plazos fijos, ciertos y determinados para cumplir, aún sin requerir solicitud escrita.
n) Abrir o contar con una cuenta de ahorros o corriente para efectos del pago del contrato.
o) Recibir, tramitar y solucionar de manera diligente y sin dilaciones injustificadas las quejas o sugerencias que recaigan sobre los bienes y/o servicio objeto del contrato, para lo cual se debe efectuar un registro consolidado de las quejas o sugerencias y las acciones adelantadas para su solución o mejoramiento, atendiendo en todo caso las recomendaciones formuladas por **EL CONTRATANTE** cuando a ello hubiere lugar.
p) Cumplir con las especificaciones técnicas contratadas.
q) Presentar la facturación correspondiente al ante el **MDN – EJC– CENAC USAQUÉN.**
r) **EL CONTRATISTA** se obliga a contar con el capital de trabajo necesario para financiar la cartera, los gastos de operación para dar cumplimiento al objeto del contrato y demás recurso humano requerido para una oportuna y eficiente entrega de los bienes y servicios contratados.
s) Al momento de presentar la facturación para el respectivo pago el adjudicatario deberá realizar la discriminación del IVA según el formulario No. 7 suministrado en la propuesta.
t) Las demás que se deriven del artículo 5o. de la Ley 80 de 1993.
u) Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo su Anexo Técnico.
v) Colaborar con LA NACIÓN – MIN DEFENSA-EJERCITO NACIONAL-CENAC USAQUÉN en cualquier requerimiento que ella haga.
w) Dar a conocer a LA NACIÓN – MIN DEFENSA-EJERCITO NACIONAL-CENAC USAQUÉN cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
x) Comunicarle a LA NACIÓN – MIN DEFENSA-EJERCITO NACIONAL-CENAC USAQUÉN cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
y) Garantizar el suministro y transporte del personal, materiales, equipos, insumos y demás implementos necesarios a los sitios del servicio, para la correcta y oportuna ejecución de la misma, teniendo en cuenta los plazos, las cantidades descritos en la propuesta que hace parte del presente contrato.
z) Todos los materiales, herramientas y mano de obra necesarios para el mantenimiento de las Instalaciones y ejecución de los diferentes ítems, estos deben ser nuevos y de primera calidad,

cumpliendo con las especificaciones técnicas del proceso y cumplir las normas vigentes para el gremio de la construcción.

aa) El contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven del mantenimiento del objeto contractual, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones que surjan del contrato.

bb) Circunstancia que acepta expresamente con la presentación de la oferta. EL MINISTERIO, no aceptará ningún reclamo proveniente de estas circunstancias y no será causal para alegar posteriormente un desequilibrio económico del contrato.

cc) Ejecutar la obra en el tiempo establecido en el contrato.

dd) El contratista deberá entregar al supervisor al momento de la firma del acta de inicio la siguiente documentación:

- APU`S
- Desglose AIU
- Programación de Obra (Project) con su respectiva ruta crítica
- Organigrama del personal técnico y administrativo,
- Plan de destinación final de escombros
- Documentación del Personal profesional en la obra
- Entrega de los parafiscales del personal en obra

**Obligaciones Contractuales asociadas al Sistema de Gestión de la Calidad:** Una vez recibida la información emitida por parte del Contratista de obra, la supervisión, revisará el plan de calidad el cual debe cumplir con las siguientes condiciones:

Generalidades y objetivos
Referencias normativas
Términos y definiciones
Sistema de gestión de calidad
Requisitos de control de la obra
Control de documentos
Responsabilidades del Contratista
Enfoque a la Fuerza Aeroespacial
Política de calidad
Planificación
Gestión de los materiales
Realización de la obra donde se incluyan los medios, procesos, procedimientos de obra y actividades de acuerdo con los capítulos de obra del anexo técnico presentado en la propuesta del proceso contractual del cual fue adjudicatario.
Seguimiento y medición Seguridad física y de la información.

**Seguridad y Salud en el Trabajo:**

I. El CONTRATISTA deberá tomar las medidas de seguridad y sanitarias necesarias para evitar accidentes de trabajo, observar las disposiciones legales vigentes y ejercer control permanente. En caso de ocurrir accidentes, responderá por los costos e indemnizaciones que haya lugar. Queda sobreentendido que la CENAC USAQUÉN no asumirá responsabilidad alguna por los daños y perjuicios que llegaren a ocasionarse.
II. El CONTRATISTA, además de la obligación de acoger y ejecutar en forma permanente el programa de salud ocupacional, según lo establecido en las normas vigentes, es responsable de los riesgos originados

en su ambiente de trabajo (Capítulo VI prevención y promoción de riesgos profesionales, Decreto 1295 de 1994 modificado por la Ley 1429 de 2010 y por la ley 1562 de 2012 y las demás normas sobre la materia).
III. El CONTRATISTA debe entregar la certificación del asesor SISO con la respectiva acreditación de que la empresa cumple con el sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en un plazo no mayor a cinco (5) días calendario posteriores a la fecha de la firma del contrato.
IV. El personal debe contar con todos los elementos de protección personal (botas punta de acero, guantes, tapabocas, casco, entre otros) y cumplir con las normas de seguridad industrial.
V. De conformidad con la Resolución No. 0312 de 2019, del Ministerio de Trabajo, el CONTRATISTA deberá aportar certificación por la ARL, en la que conste que la persona jurídica tiene implementado un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. El Certificado expedido por la ARL que no supere los seis (6) meses de expedición anterior a la fecha de la presentación de la oferta, donde conste que el contratista tiene documentado la autoevaluación del SG-SST con una calificación mínimo del 90 % ACEPTABLE incluidos los estándares mínimos que se reglamenten, de acuerdo con la Resolución No. 0312 de 2019.
VI. De igual manera el CONTRATISTA debe acreditar las Políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo, Matriz de Elementos de Protección Personal EPP, Plan de Emergencias y Contingencias. El CONTRATISTA debe suministrar la hoja de vida con todos sus soportes del profesional que realice la autoevaluación del SG-SST, deberá ser acorde al perfil establecido en la Resolución 0312 de 2019, licencia SST y curso de 50 horas en SG-SST vigentes.
VII. En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y a la Guía Lineamientos Seguridad y Salud en el Trabajo para contratistas y proveedores al servicio de la Fuerza Aérea Colombiana (GH-JERLA-GUI-003), se solicita al contratista cumplir con lo establecido así:

o El personal de contratistas que ingrese a la Unidad deberá recibir una inducción por parte de la Sección de Seguridad y Salud en el Trabajo antes de iniciar sus labores y cada vez que cambien de personal, previa coordinación con el supervisor del contrato.
o Deberán presentar los documentos de afiliación al sistema general de riesgos laborales, lo cual será verificado por el supervisor del contrato y la Sección de Seguridad y Salud en el Trabajo.
o Es responsabilidad total del CONTRATISTA portar los elementos de protección personal correspondientes de acuerdo con la labor que se vaya a realizar.
o El CONTRATISTA tiene la obligación de reportar las diferentes novedades de personal ocurridas durante la prestación del servicio al supervisor del contrato.
o El CONTRATISTA está obligado a presentar al supervisor del contrato en los (10) diez primeros días de cada mes las planillas de pago de seguridad social de su personal que labore para la ejecución del contrato resultante.
o No se permite en ninguna circunstancia el trabajo bajo los efectos de sustancias psicoactivas o del licor. En caso de ser detectado un trabajador contratista en tales circunstancias, el desarrollo de la labor ejecutada deberá detenerse de manera inmediata y dicho trabajador deberá ser retirado de las instalaciones de la unidad militar, sin perjuicio del debido proceso con su empleador.

**CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA**

El Contratista tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.

**CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD**

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 096-CENAC -USAQUÉN-2026**

La Entidad está obligada a:

a) **El MDN – EJC – CENAC USAQUÉN** pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor de **EL CONTRATISTA,** de acuerdo a la **FORMA Y CONDICIONES DE PAGO** establecida en este documento.
b) Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor, siguiendo los lineamientos fijados en la Resolución 4130 de 16 de junio de 2022 “Manual de Contratación y de Convenios”.
c) o la que la modifique.
d) Verificara la calidad del servicio objeto del presente proceso de selección, de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente documento, el pliego de condiciones y en la oferta presentada.
e) Velar por el cumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** de todas las obligaciones contraídas.
f) Llevar de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato, previa solicitud escrita plenamente justificada por parte de **EL CONTRATISTA**.
g) Verificar por intermedio del supervisor el cumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** de la obligación de efectuar los aportes de que trata el artículo 1 de la Ley 828 de 2003
h) Las demás que establezca la Ley.

**CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD**

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

**CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD**

El CONTRATISTA está en la obligación de mantener al ICFE libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes con ocasión de la ejecución del contrato. El ICFE una vez tenga conocimiento de la reclamación, se la comunicara de manera oportuna al CONTRATISTA, para que éste adopte las medidas necesarias de defensa ante el tercero de manera judicial o extrajudicial, cumpliendo con esta obligación en los términos de ley.

**CLÁUSULA 15. MULTAS**

Si durante la ejecución del contrato se evidencia que EL CONTRATISTA incumple alguna obligación contractual, LA ENTIDAD le impondrá multas equivalentes al 1% del valor del contrato, pero sin que en ningún caso las multas sobrepasen el 10% del valor total del contrato incumplido. En caso que el incumplimiento parcial sea respecto del cronograma de ejecución se impondrá como multa el equivalente al 0.5% del valor del bien o servicio dejado de entregar, por cada día calendario de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento, pero sin que en ningún caso las multas sobrepasen el 10% del valor total del bien o servicio dejado de entregar. EL CONTRATISTA autoriza a LA ENTIDAD para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores, una vez en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude LA ENTIDAD, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la ley; El pago o la deducción de dichas multas no exoneran a EL CONTRATISTA de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo.

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 096-CENAC -USAQUÉN-2026**

**CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL**

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de incumplimiento total o parcial del contrato, el Contratista pagará a la Entidad a título de estimación anticipada de perjuicios una suma equivalente al [20%] del valor total del contrato. No obstante, la entidad podrá acudir al juez competente para solicitar la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la cláusula penal. El valor de la pena impuesta se descontará de los pagos pendientes a favor del Contratista o, en su defecto, se hará efectivo el amparo de cumplimiento de la garantía única.

El pago o deducción de la cláusula penal no exonerará al Contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, incluyendo las que dieron lugar a la imposición de la pena.

**Parágrafo 1.** El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.

**Parágrafo 2.** El Contratista manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.

**Parágrafo 3.** Esta misma sanción se aplicará en caso de declararse la caducidad del contrato.

**CLÁUSULA 17. CLÁUSULA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (NO APLICA)**
**CLÁUSULA 18. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES**

Al presente contrato se entienden incorporadas las disposiciones contenidas en los artículos 15, 16, 17 Y 18 de la Ley 80 de 1993, así como el Art. 1 de la Ley 828 de 2003.

**CLÁUSULA 19. GARANTÍAS**

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la Garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

**19.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

| Característica | Condición |
|---|---|
| Clase | Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria. |
| Asegurado/ beneficiario | MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC USAQUÉN NIT XXXXXXXXXXXXX |

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 096-CENAC -USAQUÉN-2026**

<table>
<tr><th>Caracteristica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del Contrato</td><td>30% Del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del Contrato</td><td>Plazo del Contrato y tres (3) años más.</td><td>5% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Cinco (05) años contados a partir del recibo final a satisfacción</td><td>20% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad y Correcto funcionamiento de los Bienes: de los bienes suministrados en la ejecución del contrato</td><td>Hasta la liquidación del Contrato</td><td>20% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>
<ul>
<li>Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</li>
<li>No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.</li>
<li>Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</li>
</ul>
</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>
<ul>
<li>Número y año del Contrato</li>
<li>Objeto del Contrato</li>
<li>Firma del representante legal del contratista</li>
<li>En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</li>
</ul>
</td></tr>
</table>

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición

o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

### 19.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra Amenaza Ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción

El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de Garantía de cinco (5) años contados a partir de la fecha del recibo definitivo de las obras. El contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la Garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Así mismo, el contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones

### 19.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

| Característica | Condición |
|---|---|
| Clase | Contrato de seguro contenido en una póliza |
| Asegurados | MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC USAQUÉN y el contratista |
| Tomador | • Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.<br>• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.<br>• Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma. |

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 096-CENAC -USAQUÉN-2026**

| Caracteristica | Condición |
|---|---|
| Valor | 200 SMLMV |
| Vigencia | Igual al período de ejecución del Contrato. |
| Beneficiarios | Terceros afectados y MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC USAQUÉN NIT |
| Amparos | Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener:<br>-Cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos.<br>- Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.<br>- Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales.<br>-Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.<br>- Cobertura expresa de amparo patronal.<br>-Cobertura expresa de vehículos propios y no propios. |
| Información necesaria dentro de la póliza | • Número y año del Contrato<br>• Objeto del Contrato<br>• Firma del representante legal del contratista<br>• En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421 |

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

**CLÁUSULA 20. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA**

El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

**CLÁUSULA 21. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA**

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En

consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

## CLÁUSULA 22. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

## CLÁUSULA 23. LIQUIDACIÓN

La liquidación del contrato que surja como consecuencia del proceso de selección que se adelante se llevará a cabo dentro de los CUATRO (4) MESES siguientes a la terminación del plazo de ejecución, bajo los parámetros establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y 11 de la Ley 1150 de 2007. Los amparos de la garantía única que se constituyan, relacionados con las obligaciones a cargo del contratista, que queden pendientes a la fecha de la suscripción del acta de liquidación y la garantía técnica, deberán permanecer vigentes hasta la satisfacción total de las mismas.

## CLÁUSULA 24. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

## CLÁUSULA 25. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en

| UNIDAD | CENTRO LOGISTICO |
|---|---|
| BAACA13-BATRA2-DIM52-EJART-BAEEV13-CBR13-BAPOM15-BASPC13-CENACUSAQUEN-CCOES-ZONA15-DIM-DIM4-CBR13+BASEM-CEMIL-ESMAI-BITER13-COMOL-ESACE-ESINF-GMTEQ-BAPOM24-REFGE | BASPC13 (BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE " CACIQUE TISQUESUSA" CALLE 06 NO. 7 – 3- BOGOTÁ |

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 096-CENAC -USAQUÉN-2026**

| | |
|---|---|
| BAMAR –BISUM | BATALLÓN DE INFANTERÍA NO 39 " SUMAPAZ " KM 4 VÍA ARBELÁEZ VEREDA GUAYABAL FINCA "LA ARBOLEDA" |
| BIGUP | ALMACEN DE INTENDENCIA BIGUP CARRERA 8 N. 6-87 BARRIO PALACIO DE NARIÑO |

## 26. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

**El presente documento se aprueba y se firma mediante flujo de aprobación en la plataforma SECOP II, en la carpeta maestra física del proceso contractual reposa la firma manuscrita de los que intervienen**